

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

El Reglamento(UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros, exige a los participantes en los mercados financieros y a los asesores financieros a publicar en sus sitios web información sobre la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

Dado que las entidades de seguros del ramo vida en España que ofrecen productos de inversión basados en seguros tienen delegada la gestión de las inversiones en la Gestora de MAPFRE, MAPFRE ASSET MANAGEMENT, las entidades se remiten a la Política de integración de riesgos sostenibilidad aprobada en el Consejo de MAPFRE ASSET MANAGEMENT, siendo el enlace a la web:

<https://www.mapfre.es/media/politica-integracion.pdf>